



**TRAMITADA**  
 24 ABR 2012  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCION DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
 RECIBIDO

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DV. N° 454 DE 16.06.2009. Y DELEGA ATRIBUCIONES AL DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE MAGALLANES, SR. RODRIGO DANIEL LORCA HUSSEY

SANTIAGO, 14 MAR 2012

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1.141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003; que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo N° 41 del DFL. N° 1 de 2000; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Artículos N°s 22 y 67 del DFL. MOP. N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840, de 1964, y del DFL. N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas; el Decreto Supremo MOP. N° 79, del 02 de Febrero del 2004, que Establece la Organización y Funciones de la Dirección de Vialidad, Resolución DV. N° 454 de 2009, Resolución DV. Exenta N° 2521 de 2009, y

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
 15 MAR. 2012  
**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO	
DEPT. TR. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. AV.O.P.U y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP	

CONSIDERANDO:

Que, es necesario adecuar las atribuciones del Director Regional de Vialidad Región de Magallanes, específicamente, algunas que tienen relación con el reglamento de montos de contrato de obras públicas, y sus modificaciones.

Que, es necesario incorporar nuevas atribuciones en materias relativas a puentes.

**TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

20 ABR 2012

JEFE SUBDIVISION JURIDICA  
 DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

**RESUELVO**

DV. N° 231

1.- Déjase sin efecto, la Resolución DV. N° 454 del 16.06.2009.-

2.- Deléganse las siguientes atribuciones en Conformidad al Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas, a contar de la total tramitación de la presente Resolución, al Director Regional de Vialidad Región de Magallanes, Sr. RODRIGO DANIEL LORCA HUSSEY, Profesional - Ingeniero Civil, Rut. N° 8.617.814-1, Grado 4° EUS., Contrata, con residencia en PUNTA ARENAS:

a.-Contratar mediante el sistema de licitación pública, proyectos y estudios, que estén directamente relacionados con la ejecución de una obra específica, debiendo distinguir:

- Hasta por un monto inferior a 20.000 UTM., con Vº Bº del SEREMI;
- Entre 20.000 UTM. y un monto inferior a 40.000 UTM. con VºBº Director Nacional de Vialidad.

b.-Contratar la ejecución de obras públicas, bajo el sistema de licitación pública o licitación privada con trámite previo de licitación pública, por un monto inferior a 120.000 UTM., con Vº Bº del SEREMI.

c.-Revisar y aprobar proyectos de Puentes Menores, esto es, aquellos de un solo tramo. Para ello, la Dirección Regional deberá contar con al menos un especialista en diseño de estructuras (Ingeniero Civil Estructural), el que deberá asesorarse con especialistas de hidráulica y de mecánica de suelos. En caso de no contar con especialistas o dejar de tenerlos, la Dirección Regional deberá enviar los proyectos de estructuras a revisión y aprobación al Departamento de Proyectos de Estructuras de la División de Ingeniería. La Revisión y Aprobación de proyectos deberá atenerse a lo señalado en el Manual de Carreteras y a las instrucciones que para el efecto imparta el Departamento de Proyectos de Estructuras de la División de Ingeniería.

REFRENDACION

REF. POR	\$ _____
INPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____

GABINETE DGOP  
 13 MAR 2012

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE O.P.U.  
 09 MAR 2012  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA  
 Abogado  
 Asesoría Jurídica - DGOP

5497573

- 3.- La delegación se hace bajo responsabilidad del delegante y sin perjuicio de la responsabilidad del delegado.
- 4.- Las atribuciones que se delegan deberán ser ejercidas obligatoriamente por el delegado.
- 5.- En el ejercicio de estas atribuciones, deberá atenderse estrictamente a las normas, reglamentos y pautas técnicas y de administración, que imparta la Dirección Nacional a través de las Subdirecciones, Divisiones y Unidades.
- 6.- La Delegación de Atribuciones que se dispone en la presente Resolución, tendrá validez dentro del territorio de su jurisdicción y sólo recaerá en el funcionario que se indica, sin perjuicio de las funciones que le corresponda desarrollar en el marco de los planes, programas y proyecto del respectivo Gobierno Regional.
- 7.- La dependencia del Director Regional en los aspectos técnicos, normativos, administrativos y de coordinación con el Servicio Nacional será del Director de Vialidad, en su calidad de Jefe Directo y/o a través de las Subdirecciones correspondientes, sin perjuicio de la que tiene del Secretario Regional Ministerial de acuerdo a las normas legales y reglamentarias para la materialización y buena marcha del proceso de regionalización.
- 8.- **ESTABLÉCESE** que las atribuciones enunciadas emanan de las Funciones individualizadas en el punto N° 10, del Decreto Supremo MOP N° 79, del 02 de Febrero del 2004, que establece la Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Vialidad.
- 9.- **ESTABLÉCESE** que estas atribuciones están directamente relacionadas con las atribuciones delegadas por medio de la Resolución DV. Exenta N° 2521, de 2009.
- 10.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Sr. Rodrigo Lorca Hussey, Dirección Regional de Vialidad Región de Magallanes, Departamento de Personal, Desarrollo Organizacional, Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Fernando Prat Ponce  
Ingeniero Comercial  
Director General de Obras Públicas

V° B°  
DIRECTOR GENERAL OO.PP.

Gino Curotto Godoy  
Jefe División  
Subdirección General de Obras Públicas  
Dirección General de Obras Públicas

MARIO FERNÁNDEZ RODRIGUEZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR DE VIALIDAD



✍